

ORDENANZA N° 5.517

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área que corresponda, ejecute la obra de instalación de semáforos de cuatro (4) tiempos, en la intersección de la Avenida Ramón Navarro y Avenida Vicente Bustos.-

ARTICULO 2°.- Colóquese señalización horizontal y vertical en las inmediaciones junto a reductores de velocidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido por los Artículos 1° y 2°, se imputará a la partida de gastos pertinente del presupuesto del corriente año.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.